

Croacia:

¿el próximo Estado miembro de la UE?

El pasado 10 de enero, el candidato opositor del Partido Socialdemócrata (SDP), Ivo Josipovic, ganó las elecciones presidenciales celebradas en Croacia. La principal misión del intelectual Josipovic será culminar la integración del país, que se independizó de Yugoslavia en 1991, en la Unión Europea (UE), prevista para 2012. No es ésta una tarea sencilla, ya que al frente quedan varios retos, entre los que destaca reforzar la lucha contra la corrupción.

Esther Rodríguez Fernández



Croacia comenzó el milenio recuperándose de una década de nacionalismo autoritario bajo el presidente Franjo Tudjman y de una cruenta guerra. A principios de 2003, el país había realizado suficientes progresos que justificaban solicitar su entrada en la UE, siendo la segunda república de la ex Yugoslavia, después de Eslovenia, en solicitar el ingreso. Desde junio de 2004, Croacia es candidato oficial a formar parte de la UE, cuyas negociaciones comenzaron en octubre de 2005, junto con Turquía. Este país, de 4,4

millones de habitantes, también es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde noviembre de 2000 y de la OTAN desde abril de 2009.

EL DIFÍCIL CAMINO DE LAS NEGOCIACIONES

Las negociaciones para el ingreso en la UE no están siendo sencillas. En 2005, el inicio oficial de las negociaciones se retrasó siete meses porque el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) evaluó los es-



fuerzas croatas para capturar al general fugitivo Ante Gotovina (acusado por el TPIY por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad) como inoportunos e insuficientes. Sólo a finales de 2005, cuando la policía española arrestó a Gotovina en las Islas Canarias y la cooperación de Croacia se activó, se puso fin al aplazamiento de las negociaciones de entrada.

El comienzo efectivo de las negociaciones coincidió entonces con una etapa de crisis de la UE motivada, por un lado, por la negativa al texto de la Constitución Europea tras las consultas populares en Francia y Holanda y, por otro, por el replanteamiento de la ampliación de la Unión y el cuestionamiento de la capacidad de absorción de nuevos miembros, además de las complicadas conversaciones con Turquía. A pesar de todo esto, la definitiva ratificación y entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha pavimentado el camino para el acceso de Croacia, habiendo exigido Alemania y Francia a la UE que el proceso de expansión quedara suspendido mientras el mencionado tratado no fuera ratificado.

Croacia está en proceso de implementación de las reformas necesarias para cumplir con los criterios de Copenhague

De nuevo, en 2009, las negociaciones estuvieron bloqueadas durante 10 meses debido a las disputas fronterizas, que datan de 1991, sobre un pequeño trozo de tierra y mar con la vecina Eslovenia, para reanudarse finalmente el pasado mes de octubre, cuando Eslovenia accedió a levantar su veto.

Según Olli Rehn, comisario para la Expansión de la UE, Croacia «está aproximándose a la meta», pero ha advertido que las autoridades croatas tienen que reforzar ciertas áreas, especialmente la independencia del poder judicial, e intensificar los esfuerzos para luchar contra el crimen organizado y la corrupción.

La hoja de ruta incluida en el *Documento de estrategia de 2008 para Croacia* ha galvanizado exitosamente los esfuerzos croatas por cumplir los hitos para abrir y cerrar capítulos de acuerdo con el calendario provisional establecido (véase recuadro «El proceso de incorporación a la UE»). De los 35 capítulos que un país debe

concluir para poder adherirse a la UE, Croacia ha abierto 28, de los que 17 han sido provisionalmente cerrados. (véase tabla «El progreso de las negociaciones de adhesión de Croacia a la UE»). Tres capítulos permanecen bloqueados por Eslovenia (pesca, judicatura y derechos humanos y política exterior, seguridad y defensa), que podrían ser utilizados en las negociaciones bilaterales sobre las fronteras disputadas.

REFORMAS EN PROCESO Y REFORMAS PENDIENTES

Croacia está en proceso de implementación de las reformas necesarias para cumplir con los criterios de Copenhague descritos en el recuadro «El proceso de incorporación a la UE» antes mencionado. Así, se han aprobado nuevas leyes para reformar el sistema judicial (como, por ejemplo, la enmienda a la ley de abogados en prácticas en los órganos judiciales y el examen de acceso al colegio de abogados). Estos cambios se han traducido en una reducción de los retrasos judiciales. Sin embargo, estos progresos no son suficientes y es necesario implementar reformas más profundas. Es ineludible garantizar la independencia, imparcialidad y eficiencia del poder judicial y dotar a los juzgados de la infraestructura y equipos adecuados.

Es aún necesario reforzar la estructura administrativa y la capacidad institucional para incorporar adecuadamente el acervo comunitario

En relación con la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, se ha creado la Oficina Nacional de Policía para su represión e introducido nuevas enmiendas en el Código Penal sobre confiscación de bienes. Aunque el número de casos investigados por la Oficina para la Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado ha aumentado, siguen siendo pocas las acusaciones y las investigaciones de corrupción de alto nivel. También es necesario mejorar la coordinación de los distintos organismos involucrados en esta lucha.

Croacia ha participado activamente en la cooperación regional. Durante la campaña electoral, Josipovic anunció que, después de Bruselas, su prioridad será la política de vecindad en los Balcanes, el desarrollo de

PROGRESO DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESIÓN DE CROACIA A LA UE

	Capítulo por abrir	Capítulo abierto	Capítulo provisionalmente cerrado	Capítulo listo para ser abierto o cerrado, bloqueado por Eslovenia
Libre circulación mercancías		X		
Libre circulación de personas			X	
Libre prestación servicios			X	
Libre circulación capitales		X		
Contratación pública		X		
Derecho de sociedades			X	
Ley de protección intelectual			X	
Política de competencia	X			
Servicios financieros			X	
Sociedad de la información			X	
Agricultura	X			
Seguridad alimentaria, política, veterinaria y fitosanitaria		X		
Pesca	X			X
Política de transportes		X		
Energía			X	
Fiscalidad		X		
Política económica y monetaria		X		
Estadísticas			X	
Política social y empleo			X	
Política industrial			X	
Redes transeuropeas			X	
Política regional y coordinación de instrumentos estructurales		X		
Judicatura y derechos humanos	X			X
Justicia, libertad y seguridad		X		
Ciencia e investigación			X	
Educación y cultura			X	
Medioambiente	X			
Protección de los consumidores y de la salud			X	
Unión aduanera			X	
Relaciones exteriores			X	
Política exterior, seguridad y defensa	X			X
Control financiero		X		
Disposiciones financieras y presupuestarias		X		
Instituciones	X			
Otros asuntos	X			

Fuente: Misión de la República Croata a la Unión Europea y elaboración propia.

unas buenas relaciones y la promoción de proyectos económicos conjuntos en la región. Muestra de este compromiso es el hecho de que el recién elegido presidente ha asegurado que se atenderá estrictamente al acuerdo de arbitraje sobre la delimitación fronteriza en el mar Adriático que la primera ministra conservadora Jadranka Kosor logró en noviembre pasado con el Gobierno de Eslovenia.

En materia económica, Croacia se encuentra por delante de Estados miembros de la UE como Polonia, Bulgaria y Rumania en lo que se refiere al PIB per cápita. En este 2010, el país se enfrenta, sin embargo, a una difícil situación económica, con una incierta salida de la recesión tras una caída del PIB en 2009 del 5,7% y un crecimiento previsto para 2010 de tan sólo el 0,3%. Se prevén además grandes subidas del desempleo, hasta niveles del 15%, al mismo tiempo que la deuda externa podría alcanzar el 100% del PIB.

A pesar de la difícil situación económica, la estabilidad macroeconómica se ha mantenido. Los desequilibrios externos se han reducido, el tipo de cambio ha permanecido en niveles similares a 2008

(1 euro = 7,26 kunas en 2009), la deuda pública en 2008 se situó en el 29,1% del PIB y las presiones inflacionistas han remitido (la inflación interanual en noviembre 2009 fue de 1,8%, mientras que la inflación en el año 2008 fue de 6,1%). Como resultado de las medidas prudentes y supervisoras que se adoptaron con anterioridad para hacer frente a posibles vulnerabilidades macrofinancieras, el sector bancario ha permanecido bien capitalizado y, en general, es capaz de hacer frente a eventuales *shocks*, aunque existen significativos riesgos por los saldos no cubiertos del sector no financiero. El sector bancario está casi completamente privatizado (sólo dos de los 33 bancos pertenecen al Estado) y los bancos extranjeros controlan el 90% de los activos del sistema.

La economía croata deberá ser capaz de hacer frente a las presiones competitivas y las fuerzas del mercado asociadas a la pertenencia al mercado único europeo. Para ello, debe continuar implementando con determinación el programa de reformas para reducir las debilidades estructurales. Este programa incluye, entre otras, la reforma de la deficiente y mal



financiada educación terciaria, la reestructuración de los sectores del acero y ferrocarriles, la introducción de competidores en los monopolios del gas y electricidad y la reducción de la intervención estatal en el mundo empresarial. Asimismo, el mercado laboral es demasiado rígido y es necesario mejorar la eficiencia en el gasto público.

Con todo, Croacia ha mejorado su capacidad para asumir sus obligaciones como futuro miembro de la UE. Los preparativos para reunir los requisitos continúan progresando adecuadamente y muchas leyes croatas en la mayoría de los sectores son conformes con la legislación europea. Sin embargo, es aún necesario reforzar la estructura administrativa y la capacidad institucional para incorporar adecuadamente el acervo comunitario, especialmente en aquellos ámbitos de más difícil adaptación, como el del poder judicial, derechos humanos fundamentales, políticas de competencia, agricultura y desarrollo rural, fundamentalmente.

SEÑAL PARA OTROS PAÍSES BALCÁNICOS

Hannes Swoboda, ponente del Parlamento Europeo para Croacia, afirma que el país balcánico podría unirse a la Unión en 2012, teniendo lugar las negociaciones finales a mediados de 2010. El siguiente paso habrá de ser el consentimiento del Parlamento Europeo, que necesitará varios meses para estudiar la documentación. Por ello, el proceso de ratificación podrá empezar, como pronto, a principios de 2011.

Con excepción de Islandia y Croacia, no se espera que ningún otro país reúna las condiciones necesarias para unirse a la UE en los próximos dos o tres años. La luz verde a la adhesión de Croacia será una señal positiva para el resto de países balcánicos candidatos y potenciales candidatos. Además, la Comisión Europea cree en el «poder transformador» de la política de expansión europea, especialmente en los Balcanes, donde el atractivo de ser miembro de la UE es vista como palanca para superar la persistente inestabilidad política y económica en la región ::

EL PROCESO DE INCORPORACIÓN A LA UE

En 1993, el Consejo de Europa aprobó los «criterios de Copenhague», que determinan los criterios de elegibilidad para la adhesión a la Unión Europea. Estos criterios fueron agrupados en tres categorías: política, economía y la habilidad para adoptar las normas comunitarias. Estos trámites están divididos en 35 capítulos. Estos criterios de adhesión fueron establecidos en el Consejo Europeo celebrado en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), de la que toman su nombre.

La Comisión Europea, el brazo ejecutor de la UE, realiza un escrutinio de cada uno de los capítulos de negociación con el país candidato. Este proceso supone una comparación del derecho europeo con el derecho del correspondiente país candidato para identificar los posibles problemas en la adopción del acervo comunitario. Si el país candidato tiene la capacidad para cumplir los requisitos de cada capítulo, la Comisión recomienda abrir el capítulo, esto es, empezar a negociar; en caso contrario, impone los llamados *benchmarks* (o indicadores de progreso), que deben ser alcanzados antes de que las negociaciones puedan comenzar. Todos los países miembros de la UE tienen que estar de acuerdo para que las negociaciones se puedan cerrar provisionalmente. Todos los capítulos tienen que ser cerrados provisionalmente antes de que las negociaciones se puedan cerrar definitivamente. Después de cerrar definitivamente los capítulos, se elabora un borrador de tratado de adhesión, que debe ser aprobado por el Consejo, la Comisión y el Parlamento. El tratado, además, debe ser firmado por el país candidato y los países miembros y ratificado por el Parlamento de cada país.

Fuente: Comisión Europea.